

ANEXO

Informe desde la perspectiva de género en el proceso urbano del Plan de Reforma Interior PRI “Plaza Padre Doménech”

PGOU de Valencia



INDICE:

I.- OBJETO Y PROCEDENCIA DEL INFORME

ÁREA-01.- MODELO DE CIUDAD

ÁREA-02.- PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD

ÁREA-03.- ESPACIOS PÚBLICOS Y ACCESIBILIDAD

ÁREA-04.- MOVILIDAD

ÁREA-05.- VIVIENDA

ÁREA-06.- REPRESENTATIVIDAD Y SEÑALIZACIÓN URBANA

ÁREA-07.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONCLUSIONES

II.- INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

PASO 1: DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

PASO 2: ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO

PASO 3: DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO

PASO 4: VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

PASO 5: RECOMENDACIONES

I. OBJETO Y PROCEDENCIA DEL INFORME

El objeto del presente examen del proceso de regeneración urbana de un área de la ciudad desde la perspectiva de género es analizar la incidencia que pueda ejercer el Plan de Reforma Interior "Plaza Padre Doménech" de Valencia, en la vida de las mujeres y hombres que van a verse afectados por él, teniendo en cuenta todas las etapas de la existencia del ser humano, e incorporando objetivos y actuaciones para evitar desigualdades.

En los últimos años, organismos internacionales y la propia Comisión Europea, han puesto el foco en el objetivo de promover y alcanzar la igualdad entre los géneros. La Constitución Española establece dicha igualdad que, a pesar de los avances de los últimos años, dista mucho de ser real. Las propias comunidades autónomas han desarrollado legislación propia encaminada a hacerla efectiva. Así, el DOGV de 31 de diciembre de 2016, publica la Ley 13/2016, que en su Capítulo XII relativo a la modificación de la Ley 9/2003 de 2 de abril de la Generalitat, para la igualdad entre Mujeres y Hombres, añade un artículo 4bis en la Ley 9/2003 que establece la obligación de realizar un informe de evaluación de impacto de género en cualquier normativa, plan o programa.

El propio Texto Refundido de la LOTUP, incorpora en su Anexo XII, unos "Criterios y Reglas para la Planificación con Perspectiva de Género". El propio Ayuntamiento de Valencia cuenta con un "Manual para la realización de los informes de impacto de género", aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 5 de marzo de 2021.

Ya en marzo de 2017, la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, editó la guía denominada, "*Set para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano*", que es el que contiene las directrices a seguir en la interacción género-urbanismo, con el siguiente objetivo y finalidad: "*ofrecer un marco de apoyo para mejorar la capacitación técnica, formación y concienciación en la perspectiva de género aplicada al urbanismo y a la arquitectura, a fin de incorporar el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres en los espacios urbanos y en la ordenación urbanística*."

Con este documento, se pretende impulsar la obligación de integrar el enfoque de género en todas las fases del proceso urbanístico, desde el diseño, la participación, la planificación y la ejecución, hasta la evaluación y el seguimiento.

Las medidas propuestas tienen un efecto demostrativo. El alcance de las mismas es ejercer no sólo un papel didáctico y ejemplar, sino hacer práctica y visible la perspectiva de género aplicada al ámbito de las políticas públicas en materia urbana. El resultado final redunda a su vez en la mejora de la calidad de vida de toda la ciudadanía".

Los destinatarios principales del documento son todos aquellos técnicos involucrados en los procesos de creación de nuevos ámbitos urbanos o regeneración de los existentes, bien sean equipo de los Ayuntamientos, profesionales de la arquitectura, el urbanismo y la promoción inmobiliaria, o demás expertos y expertas en ámbitos urbanos.

Estas líneas son de aplicación en las actuaciones de regeneración urbana y rehabilitación, así como en la creación y consolidación de nuevos modelos de ciudad en todos los aspectos que influyen en el ámbito urbano. Sirve, así mismo, de guía para proyectar espacios públicos y edificios desde la perspectiva de género".

El documento muestra unas líneas básicas que resumen la problemática existentey establece una serie de objetivos de partida y ejemplos de actuación que se pueden adoptar en la materia, a modo de recomendaciones o directrices, de carácter no vinculante, que pueden implementarse en el proceso urbano en aras a alcanzar el objetivo final que dicta la ley: el de la igualdad entre mujeres y hombres.

La guía se estructura en siete áreas temáticas relacionadas con el urbanismo: modelo de ciudad, percepción de seguridad, espacios públicos y accesibilidad, movilidad, vivienda, representatividad y señalización urbana y, por último, la participación ciudadana.

Nuestro objetivo será analizar la incidencia del Plan en cada una de estas áreas temáticas.

ÁREA-01 MODELO DE CIUDAD

PROBLEMÁTICA: *La incompatibilidad y lejanía de la localización entre la vivienda, el empleo y las actividades cotidianas urbanas tiene como consecuencia un importante consumo de los recursos de tiempo y dinero, dificultando las tareas reproductivas y del cuidado. Estas tareas las llevan a cabo un porcentaje importante de las habitantes de la ciudad que no están integradas en el modelo productivo tradicional.*

OBJETIVOS Y METAS:

- Mejorar la **calidad de vida** de las personas que tienen responsabilidades de cuidado y, en especial, tener en cuenta las necesidades espaciales y urbanas de las mujeres en situación de vulnerabilidad, incluyendo sus limitaciones económicas.
- **Descentralizar funcionalmente** la ciudad para una distribución equilibrada de los servicios y equipamientos urbanos cotidianos y de los espacios de relación. Fomentar la mezcla de usos en un sistema de equipamientos de los barrios que cubra las necesidades del cuidado de menores y mayores dependientes además de los tradicionales equipamientos asistenciales, escolares, sanitarios, educativos, deportivos y culturales.
- Orientar la planificación hacia un **modelo de ciudad compacta**, relativamente densa, de distancias cortas y proximidad, con buen sistema de transporte público y espacios públicos seguros y de calidad, que responda mejor a las necesidades de cuidado.

- Planificar los espacios públicos, equipamientos y viviendas desde la perspectiva de género y en función de los roles de género, de manera que sea posible **compatibilizar las tareas cotidianas del cuidado y el trabajo remunerado** en tiempos mínimos, en las franjas horarias requeridas, en condiciones de comodidad y seguridad, y con costes económicos asumibles.

ACTUACIÓN EN EL PLAN:

El ámbito del Plan es un lugar privilegiado de la ciudad por la posición que ocupa dentro del tejido urbano consolidado. Dispone de buenas comunicaciones y transporte público accesible a muy pocos metros. Sin embargo, existe una bolsa de suelo sin edificabilidad asignada de más de cinco mil metros cuadrados que ocupa dotaciones públicas, además de un edificio fuera de ordenación que supone unas cargas indemnizatorias importantes. La falta de rentabilidad económica conforme a la ordenación planteada en el Plan General, han provocado en esta zona de la ciudad, la degradación y estado de abandono que actualmente puede constatarse. Tampoco la administración local ha asumido la regeneración en este pedazo de ciudad y la consiguiente obtención de dotaciones, que lleva lustros en un estado de marginalidad.

El plan que se propone sirve para regenerar un área concreta, pero también regenera y dinamiza el ámbito próximo que hasta ahora le ha estado dando la espalda. **El modelo de barrio con un tejido urbano relativamente denso, que permite distancias cortas y con espacios de relación para los vecinos y residentes, se refuerza con la actual propuesta del plan.**

El plan mantiene la identidad del barrio de Campanar y genera nuevos espacios públicos de pequeña escala, próximos a las viviendas y locales comerciales que aportarán dinamismo. Los residentes de cualquier género y edad dejarán de mirar hacia el exterior de la manzana rodeada de tráfico, para mirar hacia el "corazón" de la misma, regenerado y lleno de vida y actividad.

ÁREA-02 PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD

PROBLEMÁTICA: *El urbanismo reciente da como resultado barrios de un único uso, con espacios amplios poco caracterizados, pocos servicios y comercios, sin itinerarios claros y grandes avenidas de tráfico sobredimensionadas. Estos elementos generan más percepción de inseguridad, por lo que este aspecto queda vinculado inequívocamente a las decisiones urbanísticas y al diseño de la ciudad y sus espacios públicos desde los poderes públicos.*

La percepción de inseguridad urbana ejerce un efecto de restricción para el acceso, uso y apropiación del espacio público de la ciudad por parte de la ciudadanía. Existe evidencia empírica de que las mujeres auto limitan sus desplazamientos, y por tanto el uso y

ANEXO INFORME PERSPECTIVA DE GÉNERO 2023

Plan de Reforma Interior "Plaza Padre Doménech"

P.G.O.U. • Valencia

Antonio Viedma Guillamón. Arquitecto col. nº 05176 COACV

acceso a los espacios urbanos y transporte público, en función de la percepción de inseguridad. Por lo tanto, este factor constituye un obstáculo para la autonomía de las mujeres, ya que evitan salir a determinadas horas o modifican su recorrido a pie por la ciudad.

OBJETIVOS Y METAS:

- Dar visibilidad al **problema** de percepción de inseguridad en el espacio público y concienciar a la ciudadanía de los efectos del mismo.
- Garantizar la percepción de seguridad en los espacios urbanos mediante una adecuada **iluminación** y la máxima **visibilidad** en todo momento.
- Buscar la **apropiación** e identificación del espacio urbano por parte de la ciudadanía, mediante una clara **señalización** que permita orientarse sin dificultades.
- Dar **autonomía y libertad de movimiento** a las mujeres para que usen y disfruten de la ciudad en igualdad de condiciones que los hombres.
- **Incentivar a los municipios** para que trabajen en sus ciudades al objeto de identificar lugares en los que las mujeres se sienten inseguras e implementen medidas para mejorarlos.

ACTUACIÓN EN EL PLAN:

El Plan propone una secuencia de espacios interiores que se abren unos a otros y que dan continuidad a los ya existentes. La macro manzana donde se encaja el Plan es actualmente un lugar inseguro independientemente del género y edad de las personas que se atrevan a transitar por su interior.

La actuación va a servir para poner en valor los locales en planta baja de las edificaciones colindantes a los nuevos espacios libres que se crean, lo cual, dotará de actividad y dinamismo a los espacios interiores que se van a percibir como lugares al aire libre donde "vivir" la ciudad. Complementariamente se va a incorporar una iluminación adecuada a los espacios libres y viales de prioridad peatonal.

Con la demolición del edificio fuera de ordenación, se consigue **la supresión de rincones y pasos estrechos e inseguros que disuaden a las personas de transitar por el interior de la manzana**. Se amplían los ángulos de visión y los espacios interiores que se crean, quedan al abrigo de las miradas de los residentes que vuelven la vista al interior como un lugar atractivo y apetecible, que aporta serenidad y sosiego en contraste con el tráfico intenso que circunda la manzana.

La mezcla de usos y la puesta en valor de los locales interiores de la manzana, asegura la concurrencia de personas durante la mayor parte del día. A ello se suma la implantación de aparatos de ejercicios bio-saludables en una de las zonas ajardinadas. Junto a ellos una especie de pradera verde, que invita a la estancia reposada a cobijo del ritmo acelerado de la ciudad. La zona verde ubicada frente al colegio existente es una agradable zona de estancia y espera, ajardinada con arbolado que favorezca las zonas de sombra y juegos de niños que favorece la interacción de personas mayores, madres, padres y escolares.

ÁREA-03 ESPACIOS PÚBLICOS Y ACCESIBILIDAD

PROBLEMÁTICA: *Las personas tienen distintas necesidades en relación al espacio urbano derivadas de los roles de género que asumen en su vida cotidiana. Muchas veces se visibiliza a las mujeres sólo cuando se analiza la exclusión social, la pobreza, la precariedad laboral, la brecha digital o la violencia de género. Con ello, no se consideran las desigualdades existentes en otros ámbitos cotidianos que no implican situaciones vulnerables, como la conciliación de la vida personal y laboral o la utilización diferenciada del espacio por **distinción de género y características físicas**.*

Estadísticamente, la mayor parte del trabajo de cuidado no remunerado es asumido por mujeres. Sin embargo, ha habido un incremento de la participación femenina en el sector productivo. **La duplicidad de trabajo** remunerado y no remunerado determina las necesidades de las mujeres en relación al espacio público, el transporte, los equipamientos, los lugares de empleo y comercio y la vivienda.

Las personas que no asumen tareas de cuidado hacen un uso más limitado de la ciudad, concentrado en acudir a los lugares de empleo y ocio en determinados horarios fijos. Mientras que las mujeres, al cargo de las tareas de cuidado, se encuentran más habitualmente con los **obstáculos y dificultades** cotidianas que presentan las ciudades, como son los temas de **accesibilidad**.

OBJETIVOS Y METAS:

- Crear infraestructuras, espacios urbanos y equipamientos que respondan mejor a las necesidades de las personas según sus **roles de género y características físicas**.
- Facilitar la **conciliación familiar y laboral**, creando una ciudad que dé respuestas a las necesidades de la vida cotidiana.
- Ofrecer equipamientos, espacios y servicios que faciliten la **conciliación familiar y laboral** y mejoren la compatibilidad de horarios y lugares.
- Resolver la **accesibilidad** en los entornos urbanos para facilitar las **tareas de cuidado** de las mujeres, más allá de la normativa obligatoria y de la eliminación de barreras arquitectónicas; respondiendo a una realidad tanto física como social.

ACTUACIÓN EN EL PLAN:

Actualmente, la zona de intervención del Plan es un caos en cuanto a accesibilidad. Pavimentos en mal estado o ausentes, diferencias de nivel, socavones y obstáculos constantes, hacen casi imposible el tránsito entre los vehículos estacionados para las personas con dificultades de movilidad, madres/padres con carritos de bebé, etc. Todo ello se complica tras un día de lluvia en que aparecen charcos y barro.

La propuesta del plan proyecta dos áreas ajardinadas de distinto carácter, la primera de ellas próxima al colegio se define como un espacio de relación con zonas de sombra, donde poder esperar a los escolares mientras se establecen relaciones con otras personas de diferente grupo de edad y juegos para niños; la otra es una zona más naturalizada que recupera la traza del antiguo "Camí de la Figuera". En ambos espacios se incorporan al mobiliario urbano, además de bancos y papeleras, fuentes y aparatos para realizar ejercicio físico.

En toda la intervención se propone unas aceras de ancho suficiente y viales de prioridad peatonal que garanticen la movilidad de las personas. La zona prevé la reimplantación del carril bici y zonas de reserva para el estacionamiento de bicicletas.

En todos los espacios libres interiores de nueva creación, se garantiza la existencia de recorridos alternativos y seguros.

ÁREA-04 MOVILIDAD

PROBLEMÁTICA: *"Las pautas de movilidad de mujeres y hombres son diferentes. Las mujeres tienen un menor acceso al coche y, por ello, dependen del transporte público en mayor proporción que los hombres, realizan más desplazamientos con niños/as o cargadas y viajan más fuera de los horarios punta". (Manual análisis urbano P. Vasco)*

Además, todavía hoy, las mujeres son las que mayoritariamente asumen las tareas del cuidado, por lo que tienen mayores dificultades de desplazamiento para compatibilizar el trabajo remunerado con el doméstico y se encuentran con más limitaciones de accesibilidad en el transporte público.

OBJETIVOS Y METAS:

- Disminuir el **tiempo** dedicado por las mujeres a los desplazamientos necesarios para las tareas de la vida cotidiana.
- Mejorar **horarios, frecuencia de paso, fiabilidad horaria y precios** para adecuar el transporte público a una sociedad más inclusiva e igualitaria.

ANEXO INFORME PERSPECTIVA DE GÉNERO 2023

Plan de Reforma Interior "Plaza Padre Doménech"

P.G.O.U. • Valencia

Antonio Viedma Guillamón. Arquitecto col. nº 05176 COACV

-
- *Mejorar la **accesibilidad** en el transporte público pensando en facilitar la movilidad con sillas de ruedas, carros de bebés y carros de la compra.*
 - *Garantizar la **seguridad** en el transporte público.*
 - *Aprovechar el potencial de la **experiencia** de las usuarias para mejorar la planificación del transporte público fomentando la participación.*
 - *Pasar del modelo de transporte público lineal y uniforme a un modelo que responda a las necesidades actuales de **flexibilización y multiplicidad** de los horarios de las personas.*

ACTUACIÓN EN EL PLAN:

En la medida en que se culmine el plan, la manzana triangular definida por las avenidas Pío XII, Tirso de Molina y Campanar, se constituirá como un micro barrio con la edificación localizada en su perímetro y con el interior ocupado por el colegio y distintas zonas verdes abiertas unas a otras en cascada. Este micro barrio volverá la vista y su actividad hacia el interior, ausente de tránsito de vehículos contaminantes. No obstante, **la regeneración de la trama producirá interconexiones con los tejidos urbanos colindantes, hacia el exterior, pero también recibiendo visitantes-usuarias de su perímetro en busca del "oasis" que supondrá este espacio interior una vez regenerado.**

La escala de la actuación no permite un estudio estadístico desde la perspectiva de género para mejorar el transporte público, pero es evidente la fácil comunicación y conectividad con otras áreas de la ciudad a través de las líneas urbanas e inter-urbanas de autobús que lo circundan, además de la proximidad de la parada de metro de las líneas 1 y 2 "Turia".

La administración es competente para analizar la frecuencia y horarios del transporte público, al margen de la posible aplicación del servicio "entre dos paradas" a determinadas horas del día.

La prioridad del peatón en la actuación será más evidente cuando se culmine el plan. Casi el 75% de la superficie de la manzana triangular serán dotaciones, zonas verdes y ajardinadas, áreas de juego y viales peatonales. Los locales en planta baja interiores se revalorizarán como comercios de proximidad, pequeñas oficinas o estudios de trabajo y cafeterías con posible terraza en las zonas peatonales, que sin duda servirán para facilitar la vida a las residentes del barrio y su entorno próximo.

ÁREA-05 VIVIENDA

PROBLEMÁTICA: *La oferta residencial y las tipologías de viviendas responden muchas veces a estructuras familiares tradicionales de cuatro o cinco miembros (pareja joven con hijos), que no se ajusta a muchas realidades diferentes existentes en la actualidad.*

El diseño del interior de las viviendas relega el espacio para las tareas domésticas a zonas secundarias o accesorias. Las mujeres, en algunos ámbitos, siguen teniendo dificultades para acceder a la vivienda en propiedad o alquiler.

Hay un número creciente de mujeres mayores que viven solas en viviendas no adaptadas a sus necesidades, que les impide disfrutar de cierta autonomía en un periodo más prolongado.

OBJETIVOS Y METAS:

- Adecuar la **oferta residencial** a las diversas estructuras familiares y flexibilizar las tipologías para los posibles cambios familiares.
- Aplicar criterios de **diseño de viviendas** que faciliten y promuevan el reparto de las tareas domésticas.
- Garantizar la **seguridad** de las mujeres en el entorno próximo de sus viviendas.
- Facilitar el acceso a la vivienda de las mujeres de colectivos vulnerables, mediante **políticas públicas** hechas con perspectiva de género.

ACTUACIÓN EN EL PLAN:

Aunque el objeto de este estudio no tiene en cuenta las futuras edificaciones que se implantarán, si que podemos avanzar que más de dos mil cuatrocientos metros cuadrados de techo serán Viviendas de Protección Pública y que parte del aprovechamiento que se genera con la actuación será atribuido a la administración local, **la ejecución del Plan permitirá llevar adelante políticas activas a favor de la igualdad, el acceso a la vivienda, etc.**

La administración podrá proponer bajo concurso, determinadas promociones de viviendas donde primen aspectos como: la variedad tipológica y adaptabilidad de las viviendas; la habitabilidad dirigida a personas mayores, con movilidad reducida o personas al cuidado de otras personas; conceptualización actual de los espacios habitables y reconsideración de las normas urbanísticas municipales de cara a garantizar nuevos espacios de uso de la vivienda (p.e. obligatoriedad de proyectar terrazas amplias y bien soleadas que sirvan como espacio de tránsito entre el interior y el exterior, actuando como balcones y observatorios de la vida urbana, favorecido por que no computen más del 50% de la superficie).

Tenemos el convencimiento que la culminación del Plan, llevará aparejada la renovación también y revalorización de los bloques residenciales adyacentes, que contarán con un espacio libre atractivo y regenerador de actividad ciudadana. No es de extrañar que bloques de viviendas con más de 40 años de antigüedad, limítrofes a la actuación, aprovechen el momento para renovarse exterior e interiormente y desde el punto de vista del ahorro energético; dichas renovaciones realizadas muchas veces por nuevos propietarios actualizarán y adaptarán los programas de vivienda a las nuevas necesidades y "modos de habitar".

Otro aspecto a considerar es el de la seguridad ciudadana en el diseño de los elementos comunes de las nuevas edificaciones.

ÁREA-06 REPRESENTATIVIDAD Y SEÑALIZACIÓN URBANA

PROBLEMÁTICA: Tradicionalmente ha habido una escasa representación de las mujeres en las profesiones vinculadas al diseño y construcción de la ciudad y en las estructuras de gobierno territorial.

La nomenclatura de calles, plazas y edificios representativos han servido para enaltecer y distinguir a personas importantes y recordar una parte de la historia de cada ciudad. En este campo, habitualmente ha habido un olvido importante del papel desempeñado por las mujeres en la historia.

Todo esto ha hecho que se generalizaran determinadas iconografías no igualitarias. Las formas más habituales y tradicionales de señalización urbana suponen un impacto importante en la perpetuación de los estereotipos de género y las desigualdades entre mujeres y hombres. Nuestra realidad cotidiana y la forma en que utilizamos el espacio está reglamentada por una multitud de señales gráficas, cuyo significado hemos ido interiorizando paulatinamente.

De la misma forma, los espacios públicos siguen invadidos de elementos publicitarios y anuncios con imágenes estereotipadas o sexistas y lenguaje no inclusivo que no favorecen la creación de una ciudad más igualitaria.

OBJETIVOS Y METAS:

- **Visibilizar y fomentar la concienciación** social sobre la importancia de aplicar la perspectiva de género en el urbanismo para que la ciudad también sea de las mujeres.
- Potenciar la **presencia simbólica y representación de las mujeres** en la ciudad como mecanismo para favorecer su empoderamiento. (Manual análisis urbano. P. Vasco)
- Promover lenguaje visual no discriminatorio en la iconografía que sirve de base a la **señalización urbana**.
- Erradicar el uso de imágenes estereotipadas en cualquier **elemento urbano** de la ciudad.

ACTUACIÓN EN EL PLAN:

La problemática descrita anteriormente es evidente en todas nuestras ciudades y lo es también en la zona de actuación. En el ámbito de la manzana triangular no existe nomenclatura en calles o plazas que represente a mujeres. El desarrollo del plan crea nuevas calles y plazas predisuestas a incorporar nuevas denominaciones. Por otro lado, **las características del espacio urbano generado se prestan al desarrollo de actividades lúdicas y sociales para las mujeres y el cuidado de familiares.**

ÁREA-07 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROBLEMÁTICA:

El urbanismo y la arquitectura han sido profesiones con escasa representación femenina, por lo que, las mujeres han tenido poca capacidad de incidir en la toma de decisiones urbanas. Sin embargo, las tareas derivadas del trabajo reproductivo han provocado que las mujeres sean las máximas usuarias y conocedoras de los espacios cotidianos. Por eso, su participación y experiencia es imprescindible en este campo.

Existen todavía obstáculos para la participación real de mujeres en los procesos participativos de la ciudadanía, producto de la división sexual del trabajo en el hogar, la falta de tiempo por superposición de actividades y la desconfianza propia en saber de temas urbanos.

OBJETIVOS Y METAS:

- Contar en los procesos de participación ciudadana con asociaciones de mujeres, personal técnico experto en temas de género, concejalías, unidades, áreas o departamentos específicos de igualdad.
- Extraer siempre datos y conclusiones desagregados por sexos, en cualquier proceso participativo.
- Reforzar políticas y prácticas para promover **la plena participación** y la igualdad de las mujeres en la planificación de las ciudades y la adopción de decisiones, contando con su experiencia cotidiana.
- Dar mayor visibilidad a los aspectos que preocupan a las mujeres, respecto de temas como la seguridad personal, el cuidado de menores y personas mayores, la accesibilidad o la movilidad, y demás elementos que configuran la rutina cotidiana de las mujeres.
- Forzar una mayor paridad y diversidad en los equipos técnicos interdisciplinares.

ANEXO INFORME PERSPECTIVA DE GÉNERO 2023

Plan de Reforma Interior "Plaza Padre Doménech"

P.G.O.U. • Valencia

Antonio Viedma Guillamón. Arquitecto col. nº 05176 COACV

ACTUACIÓN EN EL PLAN:

En el proceso de participación pública de la tramitación del Plan de Reforma Interior, se tendrá en cuenta los espacios, tiempos y horarios en los foros de debate o presentación de manera que puedan contar con la presencia masiva de mujeres.

Se realizará un análisis e informe del proceso de participación pública desagregado por sexos.

CONCLUSIONES

Como se puede comprobar en las propuestas de actuación del Plan para cada una de las Áreas Temáticas, **la actuación que se propone no solo tiene la vocación de regenerar una zona degradada de la ciudad, sino que pretende hacerlo poniendo el foco en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en general y en particular de los colectivos habitualmente marginados como mujeres, niñas, personas mayores o con dificultades de movilidad.**

Se proponen pequeños cambios proporcionados a la escala del proyecto, pero estamos seguros que servirán para contagiar el principio de igualdad entre mujeres y hombres y entre personas de distinta condición económica y social.

II. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

PASO 1: DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Denominación del proyecto:

Plan de Reforma Interior "Plaza Padre Domenech"

Órgano administrativo que la promueve:

Ayuntamiento de Valencia

Contexto o ámbito de actuación de la norma:

El plan se redacta al amparo de la legislación vigente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

En la elaboración del informe se ha seguido el Manual para la realización de los informes de impacto de género en el ayuntamiento de Valencia, aprobado por la Junta de Gobierno Local el 5 de marzo de 2021.

Objetivos generales del proyecto:

El objeto del Plan propuesto es regenerar una parte del tejido urbano de la ciudad, donde la existencia de varios edificios fuera de ordenación ha supuesto la degradación del espacio urbano y su consecuente peligrosidad para las personas. Con ello se pretende mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en general y en particular de los colectivos habitualmente marginados como mujeres, niñas, personas mayores o con dificultades de movilidad

Objetivos previstos para promover la igualdad entre mujeres y hombres:

- El plan mantiene la identidad del barrio de Campanar y genera nuevos espacios públicos de pequeña escala, próximos a las viviendas y locales comerciales que aportarán dinamismo. Los residentes de cualquier género y edad dejarán de mirar hacia el exterior de la manzana rodeada de tráfico, para mirar hacia el "corazón" de la misma, regenerado y lleno de vida y actividad que favorecerá la interrelación personal y la igualdad.
- La supresión de rincones y pasos estrechos e inseguros dejarán de disuadir a las mujeres de transitar por el interior de la manzana.
- La intervención propone unas aceras de ancho suficiente y viales de prioridad peatonal que garanticen la movilidad de las personas, la seguridad y accesibilidad de las mujeres de todas las edades. La zona prevé la reimplantación del carril bici y zonas de reserva para el estacionamiento de bicicletas.
- Los locales en planta baja interiores se transformarán en comercios de proximidad, pequeñas oficinas o estudios de trabajo y cafeterías con posible terraza en las zonas peatonales, que sin duda servirán para facilitar la vida a las residentes del barrio y su entorno próximo.
- Otro aspecto a considerar es el de la seguridad ciudadana en el diseño de los elementos comunes de las nuevas edificaciones.
- Las características del espacio urbano generado se prestan al desarrollo de actividades lúdicas y sociales para las mujeres y el cuidado de familiares.
- Se realizará un análisis e informe del proceso de participación pública desagregado por sexos.

PASO 2: ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO

Conforme a los objetivos del Plan, parece pertinente la observación en el mismo de consideraciones de género. El entorno del área de actuación no es un barrio marginal, pero sí que ha ido dando la espalda al interior de la manzana. Ello ha provocado que transitar por su interior se haya convertido en inseguro para las mujeres. No existen diferencias constatadas a nivel económico, social, educativo, de participación y representación de las mujeres en el entorno del área de actuación. No obstante, la propuesta se enfoca a resolver cualquier desequilibrio que en dichos aspectos pudiese existir.

La mejora de la calidad de vida de las mujeres residentes se hará evidente al contar con nuevos espacios de relación, posibilidad de contar con zonas verdes, un colegio, pequeños comercios de proximidad y viviendas, todos ellos conectados por una red viaria de prioridad peatonal.

PASO 3: DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO

A) ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

La caracterización de la población se realiza partiendo de los datos del padrón municipal de 01/01/2022 y de los estudios de población realizados por la Oficina de Estadística del ayuntamiento de Valencia para el año 2022:

- En el barrio de Campanar constan empadronadas 39.164 personas, de las cuales un 52,74% son mujeres. Por su parte, la población empadronada menor de 15 años asciende a 5.853 personas (14,95%), de las cuales el 49,94% son mujeres.
- En el distrito, la edad media de la población femenina es de 45,50 años y el de la población masculina de 42,70 años. Por su parte, el índice de envejecimiento del barrio es del 134,40%, lo que lo sitúa con un nivel de envejecimiento inferior a la media (156,80) y con mayor índice de dependencia de la ciudad (más de un 60,50%).
- La media de personas por familia en el barrio es de 2,44, con un porcentaje del 31,02% de familias integradas por una sola persona. Se trata de un porcentaje bastante elevado que, sumado a los índices de envejecimiento y dependencia mencionados, permiten deducir la necesidad de servicios sociales cercanos y de atención domiciliaria a personas mayores.
- En cuanto al nivel de estudios, en este distrito el 5,31% de la población mayor de edad no tiene estudios y, de ésta, el 66,04% son mujeres. En cuanto a la población que únicamente ha alcanzado el graduado escolar,

ésta asciende al 11,26% del total, con un 56,24% de mujeres. Los niveles superiores de enseñanza recogen al 83,43% de la población y, en este estrato, el porcentaje de mujeres tituladas (51,62%) supera al de varones. Estos datos permiten deducir que la brecha de estudios de generaciones pasadas se va compensando en las nuevas generaciones.

B) PREVISIÓN DE EFECTOS SOBRE LA IGUALDAD

Los parámetros que se utilizan para evaluar los efectos previsibles sobre la igualdad de género son los recogidos en el Anexo XII del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la *Comunitat Valenciana* (TRLOTUP).

Por aplicación de estos parámetros, se prevé que la ejecución del Plan sobre lo dispuesto en el planeamiento vigente surta efectos positivos sobre la igualdad de género.

PASO 4: VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

A) PARÁMETROS UTILIZADOS PARA LA VALORACIÓN

La valoración del impacto de género trata de llegar a conclusiones sobre cómo la propuesta va a afectar a la población en función del diagnóstico realizado. A las consideraciones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres han de sumarse los requerimientos específicos que el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje exige en su Anexo XII para planificación con perspectiva de género. Los ítems recogidos en la normativa se agrupan por materias y los que se contemplan en la propuesta se indican con una X en la casilla correspondiente:

Tabla 0: IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Presencia de hombres y mujeres	X
Acceso a los recursos	X
Participación en la toma de decisiones	X
Normas sociales y valores	X
Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad	X

Tabla 1: MODELO DE OCUPACIÓN

Se facilita un modelo de ciudad compacta, con un tejido denso definido (3.1.)	X
Se limita el crecimiento disperso (3.1.)	X
Se propicia la combinación de usos (4.1.)	X
Se evitan las zonificaciones con usos exclusivos (4.1.)	X
Se evita la disposición concentrada de viviendas para un mismo perfil familiar y económico (4.1.)	X
Se fomenta la distribución equitativa de los equipamientos y servicios (4.1.)	X
Se contempla la presencia de diferentes formas de desplazamiento y transporte (4.3.)	X
Se favorece el transporte público y la movilidad en bicicleta, sin reducir el espacio destinado a peatones (9.1)	X

Tabla 2: RED DE ESPACIOS COMUNES

Se define en el ámbito la red de espacios comunes y sus elementos de conexión (2.3)	X
El ámbito de planificación es el barrio o una unidad morfológica y poblacional con características propias (2.2)	X
Se prevé una distancia máxima de diez minutos, caminando sin dificultad, desde cualquier punto del barrio a todos los espacios y servicios públicos (3.2)	X
Se disponen espacios de estar y de relación vinculados a la red de peatones, cada 300 metros (3.2)	X
Se prevén espacios para actividades comunes. (4.3.)	X
La red de espacios comunes es continua (5.3)	X
La red de espacios comunes está jerarquizada (5.3)	X
Se crean hitos que facilitan la identificación y lectura del espacio, la orientación y la apropiación de cada espacio. (5.3)	X
Se evita la monotonía y la uniformidad de los espacios públicos para mejorar la diferenciación visual de los mismos. (5.3)	X
Se facilita la visibilidad de los espacios públicos desde los edificios limítrofes. (5.3)	X
La red de espacios comunes incluye jardines (2.1)	X
La red de espacios comunes incluye plazas (2.1)	X

ANEXO INFORME PERSPECTIVA DE GÉNERO 2023

Plan de Reforma Interior "Plaza Padre Doménech"

P.G.O.U. • Valencia

Antonio Viedma Guillamón. Arquitecto col. nº 05176 COACV

La red de espacios comunes incluye espacios libres vinculados a la red de peatones (2.1)	X
La red de espacios comunes incluye equipamientos de uso diario (2.1)	X
La red de espacios comunes incluye comercios y servicios cotidianos (2.1)	X
La red de espacios comunes incluye paradas de transporte público (2.1)	X
La red de espacios comunes incluye viales de conexión (2.1)	X
La red de espacios comunes incluye espacios para la gestión y reciclaje de residuos (2.1)	X
La red de espacios comunes incluye espacios para los animales de compañía (2.1)	
La red de espacios comunes incluye otros elementos de uso cotidiano que necesitan ser diseñados de forma inclusiva (2.1)	X

Tabla 3: ESPACIOS DE RELACIÓN

Los espacios públicos están bien señalados. (5.4.)	X
Las señales e hitos incluyen la información necesaria para localizarlos y relacionarlos con los otros espacios de la red de espacios comunes y con los puntos de emergencia. (5.4.)	X
Se prevén espacios de recreo y de relaciones sociales que permitan la buena convivencia intergeneracional (5.6)	X
Se proporcionan espacios para actividades de relación social, de estar y de reunión (6.1.)	X
Se garantiza la calidad, seguridad, mantenimiento y limpieza de los espacios de recreo y de relaciones sociales (5.6.).	X
Los espacios peatonales son anchos, seguros y libres de conflictos con el tráfico de vehículos motorizados y no motorizados (6.1.)	X
La vegetación, iluminación y mobiliario urbano están incluidos en el diseño de los espacios de relación, con carácter inclusivo y con perspectiva de género (6.1.)	X
Se adoptan medidas de calidad del aire, de confort térmico y acústico y de accesibilidad en los itinerarios y los espacios públicos. (6.1.)	X

Tabla 4: EQUIPAMIENTOS Y COMERCIOS

Se localizan favoreciendo la proximidad entre las actividades diarias (3.1.)	X
Se procuran los usos dotacionales, de equipamientos y de servicios en las proximidades de las estaciones de transporte público, especialmente en las estaciones intermodales. (4.4.)	

Se incorpora el criterio de seguridad en la localización y el diseño de los edificios públicos. (5.7.)	
Se establecen reservas de suelo para la edificación de equipamientos y centros destinados a la atención de las personas que necesiten espacios especializados. (7)	
Los servicios, equipamientos y comercios ubicados en plantas bajas que abran al espacio público no reducen el espacio de peatones en más del 50 % de la anchura destinada en el vial de peatones ni del 30 % de la superficie del espacio público de uso de peatones. En superficies menores se asegura, como mínimo, el doble paso de peatones con equipaje, silla de ruedas o semejante. (6.3.)	X

Tabla 5: CONECTORES VIARIOS

Se facilita las conexiones con los espacios y equipamientos adyacentes al casco urbano, localizados en la periferia (3.1.)	X
Se fomentan los recorridos a pie y se fortalece la red de peatones (5.1)	X
La red de peatones es accesible, dispone de bancos para el descanso, la iluminación y visibilidad es la necesaria y no hay barreras físicas que condicionen la seguridad (5.1.)	X
Se fomenta la autonomía en la movilidad de la infancia (camino escolares) (5.1.)	X
Se eliminan los puntos conflictivos entre los itinerarios de peatones y los viales de tránsito para vehículos y bicicletas. (5.2.)	X
Los carriles de bicicletas están físicamente separados de los itinerarios peatonales y de los carriles destinados a vehículos a motor (5.2.)	X
La red de los espacios comunes alcanza, mediante el transporte público, a todas las zonas residenciales, a los espacios adyacentes al casco urbano, a las zonas donde se desarrollan actividades de gran afluencia de público y a los grandes equipamientos (5.7.)	X
Se identifican los sitios inseguros (5.8.)	X
Los itinerarios de peatones son seguros, con iluminación adecuada y ausencia de barreras físicas y visuales, como garantía de seguridad en los itinerarios nocturnos (9.3.)	X
Se evitan los espacios escondidos, oscuros y los rincones que puedan favorecer posibles agresiones (5.7.)	X
Se fomenta el transporte público para garantizar la seguridad en los itinerarios nocturnos (9.3.)	X
Se favorece el transporte público y la movilidad a pie y en bicicleta sin reducir el espacio peatonal destinado a actividades de relación, estancia, reunión y recreo. (9.1)	X
Como mínimo, el 75 % de la superficie viaria que conforma la red de espacios para la vida cotidiana está constituida por espacios peatonales (6.2.)	X
El 60 % de la superficie total de viales del barrio o de la unidad espacial de referencia es peatonal (6.2)	
Las paradas de transporte público son seguras, accesibles y visibles (5.5.)	X

Tabla 6 : VIVIENDA

Se impulsa la construcción o adaptación de viviendas atendiendo a la diversidad familiar y de relación que se da actualmente entre las personas, proporcionando una respuesta diversa y multifuncional a la demanda. (4.1.)	X
Se fomenta la presencia de diferentes tipos de viviendas (8.1.)	X
Se prevé la construcción de viviendas diseñadas conforme a los principios de accesibilidad universal. (8.1)	X

Tabla 7 : NORMAS URBANÍSTICAS/ORDENANZAS

Se establecen las condiciones mínimas aplicables a los proyectos de urbanización y de obra pública que se desarrollen en el ámbito de la red de espacios comunes (2.3.)	X
Se regula la realización de actividades remuneradas en la vivienda, estableciendo las limitaciones necesarias para garantizar la buena convivencia entre los diferentes usos permitidos y entre la diversidad vecinal. (4.2.)	
Se limita la superficie del espacio público que puede ser ocupada por actividades comerciales. En cualquier caso, ésta no reduce el espacio destinado a la estancia y paseo público en más del 50 % de la anchura destinada en el vial a los peatones, ni del 30 % de la superficie si se trata de espacio público de uso peatonal. En superficies menores se garantiza, como mínimo, el doble paso de peatones con equipaje, silla de ruedas o semejantes. (6.3.)	
Se favorece la flexibilidad en el uso de las viviendas, de manera que faciliten la diversidad de las nuevas estructuras familiares y puedan adaptarse a los ciclos evolutivos y vitales de quien los habite. (8.2.)	X
Se favorece la vida reproductiva y personal, que es la que especialmente se desarrolla en el ámbito del hogar. (8.2.)	X
Se establece la obligación de diseñar los vestíbulos y otros elementos comunes de los edificios con criterios de género, garantizando la seguridad, una iluminación adecuada, la visibilidad desde el exterior, la eliminación de puntos no visibles, etc. (8.3.)	X
En el diseño de los espacios comunes de los edificios se tendrá en cuenta los distintos vehículos de acceso doméstico (bicicletas y otros, carritos de la compra, de bebés, de personas con movilidad reducida, etc.). (8.3.)	X

B) VALORACIÓN FINAL DEL IMPACTO DE GÉNERO

Regenerar este "trocito" de ciudad olvidado durante muchos años, supondrá un avance en la ocupación igualitaria del espacio público del barrio. La propuesta plantea un predominio de los espacios peatonales y ajardinados, que

ANEXO INFORME PERSPECTIVA DE GÉNERO 2023

Plan de Reforma Interior "Plaza Padre Doménech"

P.G.O.U. • Valencia

Antonio Viedma Guillamón. Arquitecto col. nº 05176 COACV

conectan las viviendas con los establecimientos comerciales y dotaciones públicas. Además, se propicia la interacción entre grupos de edad, facilitando la conexión ciclo-peatonal con el resto de la ciudad.

Por otro lado, se recupera e integra una gran higuera en uno de los espacios libres como recuerdo al antiguo "Barrio de la Figuera", e incluso se mantiene parte del antiguo camino que conducía al barrio como recorrido peatonal.

Por tanto, desde esta perspectiva, el impacto del Plan se considera: Positivo ☒ Negativo ☐

PASO 5: RECOMENDACIONES

- a) Fomentar este tipo de actuaciones en la ciudad consolidada.
- b) Acciones de estudio, divulgación y promoción de nuevas actuaciones de regeneración urbana y las consecuencias positivas que tienen sobre las personas que habitan zonas degradadas de la ciudad y la mejora desde la perspectiva de género.

Valencia, enero de 2.023

EL ARQUITECTO:



Antonio Viedma Guillamón. Col. nº 05176 COACV